

CONSTANCIA: La presente demanda y memorial anexo se recibieron en este Despacho el día 02 de junio de 2021, provenientes del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 02 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

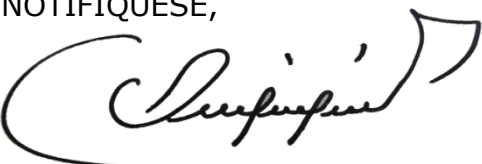
Radicado	2015 - 248
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
Demandados	ALDULVER MUÑOZ CUARTAS y DIANA MARCELA MORALES UREÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Agosto tres de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud obrante a folios anteriores, y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho

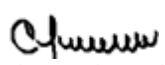
RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta **el embargo y posterior secuestro** del automóvil de placa **KMP210**, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA MORALES UREÑA, identificada con la c.c. número 1.088.277.609. Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, con el fin de inscribir el embargo.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de agosto de 2021.

No. 129


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528eb0078643b2bdaa8c87f7a068d211713aa3fa63711865b75dd3c70a3fccc4**
Documento generado en 02/08/2021 09:31:32 AM